



RESOLUCIÓN N.º **0136** DE 2021  
Febrero 5

Por la cual se asignan funciones a profesores, como coordinadores de algunos programas de Posgrado de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante la Resolución N° 034 del 14 de enero de 2020, se asignaron funciones al profesor Javier Eduardo Arias Osorio como Coordinador de las Maestrías en Gerencia de Negocios – MBA; y en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento - MGIC, respectivamente, a las cuales el profesor presentó renuncia.
- c. Que según Resolución N° 494 del 23 de abril de 2020, se asignaron funciones al profesor Javier Eduardo Arias Osorio como coordinador de los programas de Posgrado de la Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos y de la Maestría en Evaluación y Gerencia de Proyectos en las Sedes de Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta y Bogotá, respectivamente, a las cuales el profesor presentó renuncia.
- d. Que el Profesor Carlos Eduardo Díaz Bohórquez, director de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 3 de febrero de 2021, solicitó por recomendación del consejo de escuela, se asigne funciones a los profesores Juan Camilo Lésmez Peralta como Coordinador de la Maestría en Gerencia de Negocios - MBA y al profesor Hugo Ernesto Martínez Ardila como coordinador de los programas de Posgrado de la Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos y de la Maestría en Evaluación y Gerencia de Proyectos, en las Sedes de Bucaramanga, Bogotá, Cúcuta y Barrancabermeja.
- e. Que teniendo en cuenta las actas de Claustro de Profesores N° 009 y 016 de 2020 y de Consejo de Escuela N° 012 y 019 de 2020, se definió por consenso no continuar con los programas de posgrado de Maestría en Gerencia de la Innovación y el Conocimiento, y de la Maestría en Gerencia de Negocios - MBA en la Sede Bogotá .
- f. Que los profesores Juan Camilo Lésmez Peralta y Hugo Ernesto Martínez Ardila, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Posgrado, para ser Coordinador de la Maestría en Gerencia de Negocios – MBA; Coordinador de los programas de Posgrado de la Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos y de la Maestría en Evaluación y Gerencia de Proyectos, en las Sedes de Bucaramanga, Bogotá, Cúcuta y Barrancabermeja, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones, a partir del 6 de marzo de 2021, al profesor JUAN CAMILO LÉSMEZ PERALTA, como Coordinador de la Maestría en Gerencia de Negocios – MBA, en la Sede Bucaramanga.

ARTÍCULO 2°. Asignar funciones, a partir del 6 de marzo de 2021, al profesor HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA, como Coordinador de los programas de Posgrado de la Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos y de la Maestría en Evaluación y Gerencia de Proyectos, en las Sedes de Bucaramanga, Bogotá, Cúcuta y Barrancabermeja.

ARTÍCULO 3°. Teniendo en cuenta que los programas de Posgrado en la Especialización y Maestría mencionadas en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución, son autofinanciables, la asignación de funciones



RESOLUCIÓN N.º **0136** DE 2021  
Febrero 5

de que tratan estos artículos no implican descarga académica en la actividad docente de los profesores Juan Camilo Lésmez Peralta y Hugo Ernesto Martínez Ardila.

ARTÍCULO 4°. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría General comunicará a los profesores Juan Camilo Lésmez Peralta y Hugo Ernesto Martínez Ardila, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, los profesores Juan Camilo Lésmez Peralta y Hugo Ernesto Martínez Ardila, deberán informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** lunes, 8 de febrero de 2021 12:17 p. m.  
**Para:** Juan Camilo Lesmez Peralta; HUGO ERNESTO MARTINEZ ARDILA; ACREDITACION ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0136 de 2021  
**Datos adjuntos:** RES-0136-21.pdf

Profesores

JUAN CAMILO LÉSMEZ PERALTA  
HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA  
UIS/Presente

Cordial saludo profesores:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0136 del 5 de febrero de 2021 ,por la cual se asignan funciones a profesores, como coordinadores de algunos programas de Posgrado de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



**CONSTRUIMOS FUTURO**

[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- **Correo:** [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que